

Enrique, por la Divina Misericordia

DEL TÍTULO DE S. Pedro in Montorio, PRESBÍTERO CARDENAL ALMARAZ Y SANTOS,
ARZOBISPO DE SEVILLA, CABALLERO GRAN CRUZ DE LA REAL Y DISTINGUIDA
ORDEN DE CARLOS III, SENADOR DEL REINO, ETC., ETC.



ESEANDO promover en cuanto esté de nuestra parte el culto divino, y fomentar la devoción cristiana por medio de gracias espirituales, usando libremente de las facultades que a Nos competen, por las presentes concedemos **doscientos días de indulgencia** a todos los fieles de uno y otro sexo por cada vez que devotamente rezaren *malorueras oración de los amotacolas por la Iglesia ante las sanguinas Imágenes de la Purísima Virgen del Carmen y Concepción que se cierra en la Iglesia de Nuestra Señora, en S. Sebastián*.

rogando a Dios por la exaltación de nuestra santa fe católica, extirpación de las herejías, paz y concordia entre los Príncipes cristianos, y conversión de los pecadores.

Dadas en *Sevilla* a *4 de setiembre de 1918*

† Enrique, Cardenal Arzobispo de Sevilla.



INDULGENCIAS

Por mandado de S. E. R. el Cardenal Arzobispo, mi Señor,

Miguel Almaraz